



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 31 de Octubre de 2025

EDICION N° 11.309

## LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo  
RESOLUCION GENERAL N° 2025-36-20-1 de fecha 28/10/2025

**Bibiana Massiel Kuncheff**  
*Administradora General*

s/c

E:31/10/2025

>\*<

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*Provincia Del Chaco*

#### **RESOLUCIÓN N° 104/25- ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402200525-35451-E**

Declara responsables en forma solidaria, a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, por los hechos objeto de la presente causa y ordenar el resarcimiento patrimonial por la suma por Pesos Veintinueve millones trescientos veintisiete mil seiscientos (**\$29.327.600,00**).

Formula a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, Reparos.

Aplica a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y a los Sres. Claudio Cantero y Marcelo Javier Zuñiga, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 "A" por Pesos Doscientos mil (\$200.000), para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo y la Multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**Dr. Javier Alejandro Retamoso**  
*Secretario a/c*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

## JUDICIALES

**EDICTO:** Dra. ESPER GABRIELA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos AL SRA. ROCIO NATALIA AYALA DNI 4.066.992, los Cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- ESPER GABRIELA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 10 de febrero de 2021.-BP AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESULEVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra ROCIO NATALIA AYALA DNI 4.066.992, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$38.930,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas

Oficina Central: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco – CP 3500 \*\*\* Dirección Web <http://boletin.chaco.gov.ar>

que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA y NUEVE (\$11.679,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.-III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).-IV) REGULAR los honorarios del profesional interviniente: LIA DANIELA BOGADO, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$16.470,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$6.588,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. En los autos caratulados: **BRIGINI TOBIAS C/ AYALA ROCIO NATALIA S/ EJECUTIVO” Expte. N° 9736/20. RESISTENCIA, 03 de noviembre de 2024.-**

**Mariela Esther Herrera**

*Secretaria*

**E 2-2025-22164-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** ORDEN JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 17 CARGO DEL DR. M ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17, sito en: LAPRIDA 33 TORRE 2 PISO 1, RESISTENCIA CHACO, Y CONFORME LO dispuesto por los arts. Art. 162 y 163 del citado texto legal, corresponde citar a la demandada Sra. Liliana Vignudo, DNI.N°17.975.759 por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. AUTOS: **“CARMONA, CARLOS HORACIO C/ VIGNUDO, ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” Expte N° 3689/22.-** 26 de septiembre de 2025.-

**Dr. Luis Sebastián Pujalte Mespulet**

*Secretario*

**E 2-2025-22335-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ GAY ESTEFANIA GISELLE S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 4601/25, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, Sr/Sra. GAY, ESTEFANIA GISELLE, D.N.I. N°34048675, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 22 de Mayo de 2025 donde se lo condena a pagar la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$2.517.672,64) comprensiva de capital, costas provisionales y honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de OCTUBRE de 2025.-

**Natalia Soledad Moreschi**

*Secretaria*

**E 2-2025-22413-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a PEREYRA, MARIANA DNI 45.944.867 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000,00) con mas la de PESOS (\$200.000,00). como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO.. En autos caratulados: **LIBROS LIBERTAD SAS C/ PEREYRA, MARIANA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte Nro. 1156/24. RESISTENCIA,**

**Maria L. I. Sena**

*Abogada - Secretaria*

**E 2-2025-22490-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a GONZALEZ MARCELO DANIEL- D.N.I. N°31.294.971, por edictos que se publicarán

por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) con mas la de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- Vanina M. Ghidini Moisés ABOGADA - SECRETARIA Juzgado de Paz Letrado N° 2 Silvia Claudia Zalazar J U E Z Juzgado de Paz Letrado N° 2 En autos caratulados: **PENCHANSKY, LUCIANO C/ GONZALEZ MARCELO DANIEL S/ JUICIO EJECUTIVO Expte Nro 2927/23**. RESISTENCIA, 29 de noviembre e 2025.-

**Vanina M. Ghidini Moises**  
*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-22491-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a CLAUDIA GRACIELA COCERES, D.N.I. 33.612.825 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 97.524,00) con mas la de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT.- El presente documento fue firmado electronicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO. En autos caratulados: **LIBROS LIBERTAD SAS C/ COCERES, CLAUDIA GRACIELA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. Nro. 763/24**. RESISTENCIA, 05 de diciembre de 2025.-

**Marta L. I. Sena**  
*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-22492-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A CABRERA ELIAS FABIAN - DNI N° 40.449.715POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez en autos caratulados: **“CARSA S.A. C/ CABRERA, ELIAS FABIAN S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 11828/24**. RESISTENCIA, 09 de diciembre de 2025.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

E 2-2025-22495-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A ZALAZAR ANALIA ANA - D.N.I. N° 42.465.191 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: **“LIBROS LIBERTAD SAS C/ ZALAZAR, ANALIA ANA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 87/24**. RESISTENCIA, 06 de diciembre de 2025.-

**Dra. Ines R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

E 2-2025-22498-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. ESPER GABRIELA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos AL SRA. LILIANA MAGALI CARABALLO, (DNI N° 36.976.122), los Cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo/a a que, en el término de CINCO (5) días y bajo apercibimiento de designarse defensor/a de ausente para que lo/la represente, tome intervención en autos. NOT.- ESPER GABRIELA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°12, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 07 de Noviembre de 2023.-. AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO: RESULEVO I) EMITIR DESPACHO MONITORIO CONTRA CARABALLOLILIANA MAGALI D.N.I. 36.976.122, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO(\$67.725,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTEMILTRESCIENTOS DIECISIETE (\$20.317,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO

que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) dela presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIASBROGINI en la suma de PESOS CINCUENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS(\$58.400,00) en el carácter de patrocinante y en la suma de PESOSVEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$23.360,00) como apoderado,, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina(Ley26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) HAGASE SABER A LA PARTE ACTORA que en oportunidad de fraccionar planilla deberá calcular intereses a partir de la fecha en que los fondos derivados del embargo de haberes se encuentren acreditados en autos.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 23 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LAVENAS FERNANDO LUIS, DNI: 14799588, JUEZ 1RA. INSTANCIA En los autos caratulados: **LIBROS LIBERTAD SAS C CARABALLO LILIANA MAGALI” Expte. N° 9864/23. RESISTENCIA, 22 de noviembre de 2025.-**

**Mariela Esther Herrera**

*Secretaria*

**E 2-2025-22503-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

————— >\*< —————

Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A MORINIGO ANTONELLA SOLEDAD D.N.I.: 42.404.847 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL A. JUAREZ Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: **“LIBROS LIBERTAD SAS C/ MORINIGO, ANTONELLA SOLEDAD S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 85/24. RESISTENCIA, 03 de diciembre de 2025.-**

**Dr. Raul Alberto Juarez**

*Secretario*

**E 2-2025-22499-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GUEMES N° 609, CITESE por edictos a la Sra. LOPEZ, SANTIAGO FELIPE, DNI: 21.860.258 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 13-, en los autos caratulados **“ZALAZAR, DIANA EDITH C/ LOPEZ SANTIAGO FELIPE S/ EJECUTIVO”, Expte. N° 1818/23.- RESISTENCIA, 13 de noviembre de 2025.-**

**Marta Del Carmen Morales Lezica**

*Abogada - Secretaria*

**E 2-2025-22501-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a ROBERTO FERREIRA DNI N° 27.254.962 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. Not Vanina M. Ghidini Moisés ABOGADA - SECRETARIA Juzgado de Paz Letrado N° 2 Silvia Claudia Zalazar J U E Z Juzgado de Paz Letrado N° 2. En autos caratulados: **CARSA S.A. C/ FERREIRA, ROBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO Expte Nro 889/23. RESISTENCIA, 12 de febrero de 2024.-**

**Dra. Vanina M. Ghidini Moises**

*Abogada - Secretaria*

**E 2-2025-22504-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

————— >\*< —————

**EDICTO:** ORDEN del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo del Dr. EMILIANO JOSE LESTANI- JUEZ , hace saber por DOS (2) DIAS en los autos caratulados: **“GABARDINI, LUIS C/RAMIREZ NOEMI ROSSANA S/ EJECUCION DE HONORARIOS” EXPTE.N°28319/21**, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat.Prof.N°484 (Cuit-27-17059502-0) rematará el día 27 de NOVIEMBRE de 2025 a las 10, 00 hs, en Roque S.Peña N° 570 ,

Colegio de Martilleros del Chaco Salón de Usos Múltiples), Resistencia, el inmueble identificado como: CI-SECC.A- MZ--58 PC.23 FOLIO REAL MATRICULA N°6959, DPTO SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL CHACO- , ubicado en calle Salta N°545, SUP:TOTAL: 500Mts2 con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo.-DEUDAS: Municipalidad-impuesto inmobiliario, tasas de servicios \$ 789.851,69 (05/25)- SAMEEP: \$ 86.855,77, SECHEEP: 413.583,27 (05/25) .- Todas las deudas son a cargo del demandado hasta el día de subasta.-El inmueble se encuentra ocupado por tercero en calidad de cuidador del lugar.-CONDICIONES: BASE-: \$439.882.500 ( monto tasación aprobada en Expte.N°9649/2022 mismo Tribunal).- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el acto de subasta, saldo al aprobarse la misma.-COMISION: 6% en el acto de subasta cargo comprador.- INFORMES: Tel. 3624-026239 .- Resistencia, 08 de octubre de 2025.-

**Ma. Ofelia Del Valle Camino**  
*Secretaria*

E 2-2025-22509-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras PECQ, sito en calle 25 De Mayo N° 338 5° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaria a cargo de la actuante, HACE SABER por DOS (2) días, autos: : “FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ DELGADO, NORMA MARGOT; DUBRAVA, DARDO PEDRO DAMIAN; RIVERO, ROMINA RAQUEL Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte.N°1251/25, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 22 de Noviembre de 2025, a la hora 11,00, en calle Hipolito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN5PUERTAS, MODELO: PALIO (326) ATTRACTIVE, 5P 1.4 8V/2017 , MARCADEMOTOR FIAT N°: 327A0553116413, MARCA DE CHASIS FIAT, N°: 8AP196475J4206592, DOMINIO: AB739RN AÑO:2017. BASE: \$3.391.411,00. En caso de no existir postores, transcurridos 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Concepción del Bermejo: en concepto de Patentamiento: \$\$ 389.023,12 correspondiente a los años 2020 al 2025, las deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Presidencia Roque Saenz Peña, Secretaria, de de 2025.- A continuación se transcribe la resolución que ordena el presente edicto: ///sidencia Roque Sáenz Peña, 22/10/2025 Al escrito presentado: téngase al Sr. Kusnier por aceptado el cargo de martillero, por denunciado domicilio legal y electrónico.- Téngase presente el lugar, fecha y hora fijados para la realización de la subasta ordenada en autos, siendo la misma el día el día 22 de Noviembre de 2025, a las 11,00 horas, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de la ciudad de Resistencia. Al punto I.-: dése la autorización peticionada para efectuar los gastos solicitados.- Al punto II.-: librese edicto a sus fines.-NOT.-. GAUNA MARCELO DARIO, JUEZ 1RA. INSTANCIA. 24 de octubre de 2025.-

**Dra. Alejandra Pérez**  
*Secretaria*

E 2-2025-22658-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. Laura Parmetler – JUEZ - El Juzgado Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Verónica Robin Dirchwolf -Abogada- Secretaria, sito en calle French N° 166, Planta Baja de Resistencia, cita por tres (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. MERARDO HECTOR NAVARRO, D.N.I. N° 29.989.910, para que en el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la u última publicación, comparezca ante este Juzgado Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French N° 166, planta baja, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “MEDINA, RAMONA ANTONIA C/ NAVARRO, MERARDO HECTOR S/ DIVORCIO”, Expte. N°1751/2022-1-M. Resistencia, Chaco, 21 de octubre de 2025.-

**Valeria Veronica Dirchwolf**  
*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-22403-AE

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado de Civil y Comercial N° 13 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CHINCHINI, SIMONA; SANCHEZ, OSCAR RENE S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte 756/25 , CITA a SANCHEZ, OSCAR RENE, DNI: 14.586.895, por DOS (2) días y lo emplaza por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.-. Not., Resistencia, 17 de Octubre de 2025.-

**María Del Carmen Morales Lezica**  
*Abogada - Secretaria*

E 2-2025-22415-AE

E:29/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "SAGER, BRIAN EMANUEL C/ MINISTERIO

**DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO; AMARILLA, SERGIO DANIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO", Expte. N° 6259/2025-1-C, cita a AMARILLA, SERGIO DANIEL, M.I. N° 21.879.393, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 02 de Octubre de 2025.-**

**Maira Diamela Flores**

*Secretaria*

**E 2-2025-22479-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, Jueza Juzgado Civil y Comercial N°13, sito en calle GÜEMES N° 609, de la Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **“CHEVROLET SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FUNEZ, ALFREDO DELFIN; MIÑO, ADOLFO IRENEO; ORTIZ, MERCEDES S/ PREPARA VIA EJECUTIVA” - Expte. N° 9447/22**, dispone citar a los Sres. FUNEZ, ALFREDO DELFIN, DNI: 31.484.385, Y MIÑO, ADOLFO IRENEO, DNI: 35.470.086, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, a fin notificar lo dispuesto en fecha 30/09/2025 que se transcribe al presente: “Resistencia, 30 de Septiembre de 2025. (...) Habiéndose constatado que se agotó todas las instancias de notificación en los domicilios informados por Policía del Chaco y Juzgado Electoral respecto de los demandados Funez Alfredo Delfin y Miño Adolfo, conforme cédulas diligenciadas con resultado negativo agregadas en fecha 24/06/25 y 16/07/25, por lo que, Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a FUNEZ, ALFREDO DELFIN, DNI: 31.484.385, Y MIÑO, ADOLFO IRENEO, DNI: 35.470.086, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (...)CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13”. Resistencia, 15 de octubre de 2025 .-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Abogada – Secretaria*

**E 2-2025-22574-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** Orden del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan Jose Castelli, Chaco, sito en calle DR. VAZQUEZ ESQUINA PADRE HOLZER, de la ciudad de Juan Jose Castelli, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. SANDRA E. GAYNECOTCHE, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” **“PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRIAS, EULALIA ESTER; RAMIREZ, ARNALDO SEBASTIAN; RAMIREZ, CECILIO BENJAMIN S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte.N°513/24**, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 27 de Noviembre de 2025, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un AUTOMOTOR MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: LOGANPH2LIFE1.6, motor marca RENAULT N° H4MJ759Q061670, carrocería y/o bastidor marca RENAULT N° 8A14SRYE5NL896569, DOMINIOAE737AY. BASE: \$20.355.960,30, en caso de no existir postores, transcurrida una hora, se subastará sin base alguna. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 167.676,13 al 31/10/2025, Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas. Formulario 13i: 592.085,00 al 13/10/2025, deudas, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com).- Juan Jose Castelli, Secretaria, 24 de octubre de 2025 .-

**Ariana Magali Kloster**

*Secretaria Provisoria*

**E 2-2025-22864-AE**

**E:29/10 V:31/10/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PABLO EZEQUIEL LANDRISCINA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36974593, nacido en FONTANA, el día: 22/03/1992, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. 25 DE MAYO 3850, FONTANA, hijo de LANDRISCINA, BENEDICTO y SANABRIA, ELISA BEATRIZ, Prontuario Prov. 54849 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos **"LANDRISCINA PABLO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON LIBERTAD CONDICIONAL"**, Expte. N°3963/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°17 del 21/02/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Perichi, Yanina Mabel; Perichi, Rolando; Landriscina, Pablo Ezequiel S/Homicidio", Expte. N°273/2022-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Pablo Ezequiel Landriscina, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de homicidio en riña en calidad de coautor (art. 95 y 45 del Código Penal), a sufrir la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 273/2022-1, en la que viniera requerido a juicio. Con costas. II.- Dictando sentencia única de pena única respecto del imputado Pablo Ezequiel Landriscina, comprensiva de la presente y la Sentencia N° 19/24, de fecha 01/03/24, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa N° 6518/2022-1, caratulada: "Landriscina, Pablo Ezequiel -JXJS/Abuso sexual con acceso carnal", la cual se unifica con

la Sentencia N° 113, de fecha 06/06/22, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 11853/2020-1, caratulada: "Landriscina, Pablo Ezequiel s/abuso de armas y portación de arma de fuego", imponiéndose la pena única de tres (3) años de prisión efectiva, por aplicación del art. 58 del C.P. III.- Condenando al imputado Pablo Ezequiel Landriscina a sufrir la pena única de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.). Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO). Cámara Primera en lo Criminal".- Resistencia, 22 de Octubre del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**  
*Secretaria*

s/c E:29/10 V:07/11/2025

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIANO ALEJO RIVERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36211116, nacido en RESISTENCIA, el día: 11/04/1991, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: SAN JUAN 2166 Ó BARRIO TOBA, PASAJE CRUZ ROJA, CS 75 RESISTENCIA, hijo de RIVEROS CARLOS DANIEL y OJEDA CLAUDIA AZUCENA, Prontuario Prov. 54929CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RIVERO MARIANO ALEJO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 25841/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 213/25 de fecha 04.09.2025, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a MARIANO ALEJO RIVERO ya filiado, a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva más las accesorias legales del art. 12 del CP como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA según lo previsto y penado en el Art. 119 tercer párrafo en función con el Art. 119 cuarto párrafo inc. f del Código Penal..., investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 10 en el expte. "RIVERO MARIANO ALEJO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" EXPTE. N° 35662/2024-1. CON COSTAS. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Octubre del 2025.-

**Dra. Mónica Lilián Pegoraro**  
*Secretaria*

s/c E:29/10 V:07/11/2025

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Alicia Graciela ALBORNOZ** D.N.I. N° 31.195.487, la siguiente Resolución N° 0522 de fecha 15/05/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-2017-54-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 619/2017, rectificada por disposición N° 093/2017, por la cual se le adjudica en venta a la Sra. Albornoz Alicia Graciela D.N.I. N° 31.195.487, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 45, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, Circunscripción VIII, Sección G, (Villa Rural Zaparínqui), Dpto. General Güemes, con superficie aprox de 296,40 mts2., por incumplimiento del Art. 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la interesada, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Alberto Rubén SEGOVIA** D.N.I. N° 31.195.356, la siguiente Resolución N° 0852 de fecha 25 de Abril de 2025 dictada en el Expediente N° E-14-2011-908-E, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0213/14, rectificada por disposición N° 154/14, a favor del Sr. Alberto Rubén SEGOVIA D.N.I. N° 31.195.356, sobre la U.P N° 10, Subdivisión de la Parcela 12, Chacra 192, Sección G, Circunscripción VIII, Dpto. General Güemes, con superficie de 1245,00 m2 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial.(...)(Fdo.) Dr. Eduardo A. Feldmann – Vocal a/c del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Alfredo Gabino Bustamante** – D.N.I N°: 10.334.764, la siguiente Resolución N° 0923 de

fecha 15 de Septiembre del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2013-821-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1143/98, a favor del Sr. Alfredo Gabino Bustamante D.N.I N° 10.334.764, sobre la fracción Angulo Sud-Este, Lote 36, Colonia Jacaranda II, Departamento 2 de Abril, con superficie aproximada de 6 Has. por incumplimiento del Art. 35 inc. a) de la ley 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. ANA MARIA CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.-

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c

**E:29/10 V:03/11/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Emiliano Vicente MEZA** D.N.I. N° 13.688.306, la siguiente Resolución N° 0582 de fecha 30/05/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-2017-202-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1470/2017, por la cual se le adjudica en venta al Sr. MEZA Emiliano Vicente D.N.I. N° 13.688.306, la U.P N° 20, Subdivisión de la Parcela 9, Chacra 192, Circunscripción VIII, Sección G, (Villa Rural Zaparínqui), Dpto. General Güemes, con superficie aprox de 263,88 mts2., por incumplimiento del Art. 29 inc. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la interesada, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c

**E:29/10 V:03/11/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Ariel Omar ALBORNOZ** – D.N.I N°: 29.219.868, la siguiente Resolución N° 0188 de fecha 28 de Febrero del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-64-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Ariel Omar Alborno D.N.I N°: 29.219.868, sobre la Unidad Proyectada N°46, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, (actual denominación Parcela 2, Manzana 17) Circunscripción VIII, Sección G (Villa Rural Zaparínqui), Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 300 Mts2. por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma y en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Fiscales de la Provincia del Chaco.-

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c

**E:29/10 V:03/11/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Noelia Karina GÓMEZ** – D.N.I N°: 35.300.665, la siguiente Resolución N° 0835 de fecha 22 de Agosto del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-75-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0587/17, rectificada por Disposición N° 0142/17 a favor de la Sra. Noelia Karina GÓMEZ D.N.I N° 35.300.665, sobre la Unidad Proyectada N° 92, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, Sección G, Circunscripción VIII, (Villa Rural Zaparínqui) Departamento General Güemes, con una superficie aproximada de 526 Mts2, por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 incs. a) y b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**

*A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c

**E:29/10 V:03/11/2025**

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Rafaela Epifanía Monzón de Sredzinski** – D.N.I N°: 1.059.120, la siguiente Resolución N° 0995 de fecha 24 de Septiembre del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-1986-166-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 435/97, por la cual se le adjudico en venta a favor de la Sra. Rafaela Epifanía Monzón de Sredzinski D.N.I N°: 1.059.120, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 14, Subdivisión de la Legua A, Lote 7, Zona A (Pampa Gamba), Departamento Comandante Fernández, con una superficie aproximada de 68 has. 50as., por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial”. ARTÍCULO 2°: Hágase saber al interesado, que dentro de cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en

los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A. Fdo. Dr. Eduardo A. Feldmann – Vocal del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Ángela Soledad ROA** – D.N.I N°: 31.204.207, la siguiente Resolución N° 0583 de fecha 30 de Mayo del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-65-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 603/2017, rectificadora por disposición N° 128/2017, por la cual se le adjudica en venta a la Sra. Ángela Soledad ROA D.N.I N° 31.204.207, la U.P N° 71, Subdivisión de la Parcela 8, Chacra 192, Circunscripción VIII, Sección G, (Villa Rural Zaparínqui) Dpto. General Güemes, con una superficie aprox. de 300 Mts2, por incumplimiento del Art. 29 incs. A) y B) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 incs. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, que dentro de cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

**EDICTO:** El Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Mirta Noemí CÁCERES** – D.N.I N°: 22.932.340, la siguiente Resolución N° 0632 de fecha 11 de Junio del 2025 dictada en el Expediente Físico N° E14-2017-97-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°, Mirta Noemí CÁCERES D.N.I N° 22.932.340, el predio denominado como Unidad Proyectada N° 17, Subdivisión de la Parcela 9, Chacra 192, Circunscripción VIII, (Villa Rural Zaparínqui) Dpto. General Güemes, con una superficie aprox. de 270 Mts2, por incumplimiento del Art. 29 incs. a) y b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 incs. b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo. Ana María CANATA – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

**Eduardo Horacio Quiroz**  
*A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.*

s/c E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 16 del Plan 65 Viviendas Programa Federal Plurianual Construcción de Viviendas de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Martínez Jose Luis** DNI N° 20.565.319 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad de la vivienda.-

**Germán Alejandro Martínez**  
*Asesor Legal*

s/c E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 21 Pc. 12 del Plan FO.NA. VI. 144 Viviendas Barrio San Jose de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Acosta Abel Dario** DNI N° 7.900.849 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.-

**Germán Alejandro Martínez**  
*Asesor Legal*

s/c E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ROMINA CAMILA ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°43348046, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/11/1997, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: CALLE DUVIVIER N° 1963 VILLA LIBERTAD RESISTENCIA, hijo de S/D y GABRIELA BEATRIZ ROMERO, Prontuario Prov. 54177-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROMERO ROMINA CAMILA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12033/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°104 del 10/4/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**ROMERO, CAMILA ROMINA S/ TENENCIA CON FINES DE**

COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737", Expte. N°37292/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ROMERO CAMILA ROMINA ya filiada en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y reprimido en el Art. 5, inc. c) de la Ley N°23.737, a cumplir la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, MULTA de 45 U.F. (cuarenta y cinco unidades fijas), accesorias del art. 12 del C.P. y costas, por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P.-Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en fecha 14 de Noviembre de 2024 en Resistencia, Chaco, en perjuicio de la salud pública, por los que fuera requerida a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. II.- DECLARANDO A ROMERO CAMILA ROMINA REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, de conformidad a lo previsto en el art. 50 del Código Penal, en virtud de haber recaído Sentencia N° 270, de fecha 19/12/2018 en la causa caratulada: "ROMERO, ROMINA CAMILA S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", Expte. N° 1473/2018-1 y su agregado por cuerda: "ROMERO, ROMINA CAMILA S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 5366/2016-1, tramitadas por la Cámara Segunda en lo Criminal, en la cual se condenó a ROMERO CAMILA ROMINA la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA por haber sido hallada autora del delito de robo en grado de tentativa previsto por los arts. 164 en función del 42, ambos del Código Penal - dos hechos en concurso real (art. 55 del C.P.) por hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 06/02/2018 y 08/01/2016. III.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a CAMILA ROMINA ROMERO a cumplirse en el domicilio sito en calle Duvivier N° 1963 Villa Libertad de Resistencia, Chaco, por adecuarse su situación a las previsiones del art. 32 inc. f.- de la Ley N° 24660/96 modif. por Ley N° 26472/09 en función del art. 10 inc. f del Código Penal, por las razones expuestas en los considerandos. Asimismo hágase saber que CAMILA ROMINA ROMERO ha designando a la Sra. Norma Beatriz Miño (abuela) DNI N°16.757.679 como persona garante de custodia de esta modalidad a quien se les impondrá la carga legal, bajo la conminación y apercibimiento, como así también la carga de comunicar al tribunal sobre cualquier peligro de fuga o conducta tendiente a evadir la acción de la justicia...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO), CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 23 de Octubre del 2025.

**Sandra Elizabeth Cortes**

*Secretaria*

s/c

**E:29/10 V:07/11/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MACAU GROUP S.A.** CUIT N° 30-71663589-5, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 729 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de octubre de 2025...Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 11/100 (\$ 881.932,11) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 645.093,57 Impuesto Ley 666- K (Adic. 10%) \$ 64.509,36 Recargos 5% Mensual al 3/10/2025 \$ 172.329,18 Total \$ 881.932,11 PERIODOS INTIMADOS: 03-04/2025. De no efectivizarse en la fecha determinada, deberá recalcular los intereses del 5% mensual (0,167 % diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por período. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo". Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de octubre de 2025.

**Bibiana Massiel Kuncheff**

*Administradora General*

s/c

**E:29/10 V:03/11/2025**

—>\*<—

**EDICTO:** La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **UNIVERSAN SRL** CUIT N° 30-71704384-3, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 739 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 03 de octubre de 2025...Nos dirigimos a UD. A fin de comunicar la existencia de Declaraciones Juradas pendientes de pago correspondiente al Imp. S/ Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley N° 666-K (antes Ley 3565). Por ello la Administración Tributaria Provincial del Chaco lo INTIMA, de conformidad al artículo 73 último párrafo del Código Tributario Provincial, Ley 83-F (antes Decreto Ley N° 2444/62), a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada la presente, el importe de: DOS MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 74/100 (\$ 2.007.327,74) en concepto de: Impuesto sobre los Ingresos Brutos \$ 975.216,45 Impuesto Ley 666-K (Adic. 10%) \$ 97.521,64 Recargos 5% Mensual al 10/10/2025 \$ 934.589,65 Total \$ 2.007.327,74 PERIODOS INTIMADOS: 05-09-10/2023, 03-10-11/2024. De no efectivizarse en la fecha determinada,

deberá recalcular los intereses del 5% mensual (0,167 % diario) por pago fuera de término, desde su vencimiento a la fecha de efectuar el depósito correspondiente, adjuntándose planilla donde ilustra deuda por período. El incumplimiento de la misma en el plazo establecido, dará lugar a su encuadramiento legal en los Artículos 72° y 73° del C.T.P. vigente: emisión de Boleta de Deuda para su ejecución judicial y embargo”. Queda/n UD./s debidamente notificado/s, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de octubre de 2025.

**Bibiana Massiel Kuncheff**  
*Administradora General*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **GUALTIERI OSVALDO EDGAR** CUIT N° 20-07843459-8, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 331 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de octubre de 2025-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 82.632,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 16) \$ 39.600,00 RECARGOS al 30/10/2025 \$ 43.032,00 TOTALES \$ 82.632,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 0018 de fecha 03/01/2024 - MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 22 de octubre de 2025.-

**Bibiana Massiel Kuncheff**  
*Administradora General*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 66 - Pc 21, Plan 40 Viviendas, Programa Federal Plurianual, de la Localidad de Las Garcitas, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **Romero Miguel Angel, DNI N° 30.239.875**, fallecido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Dra. Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal – IPDUB*

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS** CUIT N° 30-69673953-2, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 330 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 17 de octubre de 2025-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 82.566,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R.G. N° 1552/08 ITEM 16) \$ 39.600,00 RECARGOS al 30/10/2025 \$ 42.966,00 TOTALES \$ 82.566,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I. N° 0022 de fecha 04/01/2024 -MULTAS- R.G. N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” . Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 22 de octubre de 2025.-

**Bibiana Massiel Kuncheff**  
*Administradora General*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE JUDICIAL N°12728/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA**

**1) Un Vehículo marca Volkswagen, modelo Gol Trend Trendline 1.6 GAS 101CV MQ, color gris, dominio colocado AD-690-IA (de baja en sistema DNRPA), motor marca Volkswagen N° CFZT93437 (APÓCRIFOS), chasis marca Volkswagen N° 9BWAB45U3KY081410 (APÓCRIFOS).**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE JUDICIAL N° 13310/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°3 SAENZ PEÑA**

**1)** Un Vehículo marca Fiat, modelo Cronos, color blanco, dominio colocado AF-540-YM (**APÓCRIFOS**), motor marca Fiat N° 552820598220458 (**APÓCRIFOS**), chasis marca Fiat N° 8AP359AF2PU242038 (**APÓCRIFOS**).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE JUDICIAL N° 14126/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA**

**1)** Un Vehículo marca Toyota, modelo Hilux, color bordo, dominio colocado AE-328-MP (**NO ORIGINAL**), motor marca Toyota N° 1GD (**ORIGINALES DE FABRICA**) G173565 (**APÓCRIFOS**), chasis marca Toyota N° 8AJBA3CD8 (**ORIGINALES DE FABRICA**) L1639598 (**APÓCRIFOS**).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE JUDICIAL N° 2944/2025-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA**

**1)** Un Vehículo marca Ford, modelo Fiesta, color blanco, dominio colocado AC-509-YD (**NO ORIGINAL**), motor marca Ford N° HXJCJ578738 (**APÓCRIFOS**), chasis marca Ford N° 9BFZD55N2JB578738 (**APÓCRIFOS**).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————  
**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. DE JUDICIAL N° 12632/2024-2 – EQUIPO FISCAL N°4 SAENZ PEÑA**

**1)** Un Vehículo marca Toyota, modelo Hilux, color gris, dominio colocado AC-182-OI (**APÓCRIFO**), motor marca Toyota N° 1GD-G033475 (**APÓCRIFOS**), chasis marca Toyota N° 8AJBA3CD3J1601547 (**APÓCRIFOS**).

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Provisorio*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 39.011/2024-1:**

**Sec. N° 126.169:** Una motocicleta marca Honda, modelo Wave, dominio A166RFU (**APÓCRIFO**), motor marca Honda N° JA37E-3564733, cuadro marca Honda N° 8CHJA5010NP024416, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con grabado del no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Oficina Sala de Armas*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 24281/2024-1:**

**Sec. N° 123.744:** Una motocicleta marca Honda, modelo Wave, dominio A195OWH (**APÓCRIFO**), motor marca Honda N° JA37E-3615760, cuadro marca Honda N° 8CHJA5020PP001550, ambas numeraciones grabadas sobre bases rebajadas y con grabado del no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

**Sr. Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe Oficina Sala de Armas*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 01 - Pc 15, Plan 160 Viviendas, Programa Fonavi, de la Localidad de Charata, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado a la **Sra. Isaurralde María, DNI N° 1.228.901**, y su conviviente el Sr. Aguirre Ramón Luis, DNI N° 7.431.148, ambos fallecidos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Dra. Alicia D. I. Risso**  
*Asesora Legal IPDUD*

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 19 Pc 02 del Plan 65 Viviendas Programa Federal Plurianual Construcción de Viviendas de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco; oportunamente

adjudicada a la **Sra. Pisarello Clara Noelia DNI N° 31.786,875** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.-

**Germán Alejandro Martínez**

*Asesor Legal*

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 17 Pc. 14 del Plan 65 Viviendas Programa Federal Plurianual Construcción de Viviendas de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Meza Ramón Agustín DNI N° 11.866.093** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

**Germán Alejandro Martínez**

*Asesor Legal*

s/c

E:27/10 V:31/10/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO ARMANDO OJEDA**, D.N.I. N° 32.247.851, Cel. 3644-726452, apodo NO POSEE, edad 39 años, estado civil SOLTERO, ocupación o profesión PINTOR, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, el 14/11/1985, domiciliado en QUINTA 94 CALLE ASTOR PIAZOLA, con principales lugares de residencia anterior en BARRIO SAN JOSÉ-JUAN JOSÉ CASTELLI, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de MARTA VAZQUEZ (V), domiciliada. en B° SAN JOSE -CIUDAD- y de OJEDA RITO ARMANDO (F).- quién se encuentra alojado en la Comisaria PRIMERA de J.J. CASTELLI, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) **DECLARAR al Sr. DIEGO ARMANDO OJEDA, D.N.I. N° 32.247.851**, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE ENCARGADO DE LA GUARDA Y LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON LA VICTIMA MENOR DE EDAD- Art. 119, 1° y 3° párrafo en función del 4° párrafo Inc. b) y f) todos del Código Penal y consecuencia imponer la pena de OCHO AÑOS (08) Y TRES (03) MESES de ejecución efectiva, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.-II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dra. Alejandra Andrea Genovese- Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 23 de OCTUBRE de 2025.

**Arrua Natalia Lourdes**

*Secretaria*

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO ARIEL (A) EL INDIECITO CHARA BORDON**, (DNI N° 42.987.694, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Resistencia (Chaco) el día 01/09/2000, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. El Gaboto N° 2200 del Barrio "La Toma" de la localidad de Barranqueras (Chaco) (cerca de la costa del río, hay que pasar la vía del tren, la casa es de color blanca y tiene alambrado), es hijo de Hernán Arnaldo Bordón y de María Elisa Chara; prontuario de la División de Antecedentes Personales N° SP73830 e informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales N° O6979871), en los autos caratulados "**CHARA BORDON LEONARDO ARIEL (A) EL INDIECITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 29484/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°257, del 03.10.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Leonardo Ariel Bordón Chara, ya filiado, a la pena de cinco (05) años y un (01) mes de prisión de ejecución efectiva con las accesorias del art. 12 del Código Penal; por la comisión de los delitos de "Robo a Mano Armada en concurso Real con Robo con Violencia en las Personas", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2; art. 164, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ/A DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Octubre del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

----->\*<-----

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **JAVIER FERNANDO YUCANOVICH**, (argentino, D.N.I. N° 27.987.946, soltero -concubinado con Perla Graciela Pepa-, cursa estudios secundarios (2do. año), de profesión plástiquero, nació en Campo Largo, Provincia del Chaco, el 22/05/1980, domiciliado en calle Austria N° 1.123, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Yucanovich y de Rosario del Valle Enrique (f) en los autos caratulados

"YUCANOVICH JAVIER FERNANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVO PRESO", Expte. N° 8910/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 73 del 01/09/2025 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... IV) CONDENAR a JAVIER FERNANDO YUCANOVICH, de datos personales predeterminados, como coautor penalmente responsable del delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, previsto y reprimido por el art. 163 inc. 6° del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DOS (2) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, por las consideraciones precedentes: "...V) UNIFICAR la pena impuesta a Javier Fernando Yucanovich en Expte. N° 4166/2021-4, Sentencia N° 23 del 22/04/2022, de la Cámara en lo Criminal de la IV Circ. Judicial del Chaco, de cinco (5) años de prisión más accesorias legales del art. 12 del C.P. y la impuesta de dos (2) años de prisión efectiva, en estas actuaciones, por lo que se impone la PENA ÚNICA a sufrir por el nombrado de SIETE (7) AÑOS de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P., conforme lo prescripto por el art. 58 del Código Penal, con abono del tiempo cumplido en detención..." Fdo.: Dr. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Janiewicz Marcela Nanci -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Octubre de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCIANO ANDRES VALLEJOS**, (D.N.I. N°42.577.034, alias "LULU", de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, domiciliado en Malvinas Argentinas Casa 16 Pc. 2 de Fontana, nacido en Resistencia, el 24 de marzo de 2000, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, anteriormente residió en Buenos Aires, Prontuario N°CF60490, que registra antecedentes penales. Hijo de ROXANA BEATRIZ OBREGON y de CARLOS ROLANDO VALLEJOS), en los autos caratulados "**VALLEJOS LUCIANO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 27491/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°242, del 09.09.2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUCIANO ANDRÉS VALLEJOS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR TRATARSE DE UN VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS- (según lo previsto y penado en el Art. 167, inc. 4, en función del Art. 163 inc. 6 y del Art. 42 del Código Penal, en calidad de autor) y ENCUBRIMIENTO (Art. 277, inc. 1 acápite c) del Código Penal Argentino), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), en carácter de autor...II.- REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD de la condena impuesta a LUCIANO ANDRÉS VALLEJOS mediante Sentencia N°85 del 08/5/2024 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad se lo condenó a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, por hallarlo autor del delito de PORTACION DE ARMA DE GUERRA ATENUADO (conforme art. 189 bis. inc. 2°, 4° párrafo en función con el 6° párrafo del C.P.) y HURTO CALIFICADO POR TRATARSE DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA (Art. 163 inc. 6° del C.P.), en concurso real (Art. 55 del C.P.)...III.- UNIFICANDO la pena impuesta a LUCIANO ANDRÉS VALLEJOS en la presente con la impuesta por Sentencia N°85 de fecha 08/05/2024 dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, fijando como PENA ÚNICA la de TRES (03) AÑOS y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas...Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Octubre del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**  
Secretario

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FEDERICO ANTONIO RIOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 45046256, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/08/2003, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 AV JUAN D PERON S/N° - BARRIO MARGARITA LA LEONESA, hijo de S/D y HERMELINDA RIOS AIBE, Prontuario Prov. SP80534, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RIOS FEDERICO ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°25675/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 231 de fecha 28/08/2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenar a Federico Antonio Ríos, cuyos demás datos de identidad obran en autos, a la pena de dos (02) años de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de abigeato (Art. 167 ter 1° párrafo en función del art. 45 todos del CP), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del CPP. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 20/05/2022, en La Leonesa – Chaco y en perjuicio de Néstor Rubén Méndez. III) Unificar las condenas impuestas a Federico Antonio Ríos, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°184 de fecha 14/07/2023 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, mediante la cual se condenó a Federico Antonio Ríos, como autor responsable del delito de homicidio en grado de tentativa en carácter de co-autor (art. 79 en función del art. 42 y 45 del Código Penal), a la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en la causa N° 23315/2022-1; con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la pena única de siete (07) años de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del CP, atento a lo establecido por el Art. 58 del C.P., ordenándose su detención en la presente causa a

partir del día de la fecha...Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Octubre del 2025.

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:27/10 V:05/11/2025

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAUL ORLANDO ORTIZ, (D.N.I. N° 23820895, alias "PIRU"**, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, nacido en Puerto Tirol, Chaco en fecha 04/07/1974, de estado civil soltero, de ocupación empleado de una casa de polarizados y ploteo, domiciliado en pasaje Biligoy s/n del B° Los Aromos, cruce viejo frente al jardín de infantes, Puerto Tirol, Chaco, Teléfono N° Tel. 362-4263568. y N° 362-4753050 (sobrino Ruben Dario Bordón), sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, no pertenece a comunidad de pueblos originarios, hijo de Sara Estela Romero y de Abraham Ortiz, Prontuario Policial N° CF28264, RNR O6360554), en los autos caratulados "**ORTIZ RAUL ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23122/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°201 del 04.08.2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RAÚL ORLANDO ORTIZ cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES (art. 90, art. 89, todo en función de los art. 55 y 45, todos del Código Penal) en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y el pago de las costas procesales correspondientes (Art. 530 del C.P.P.)...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Octubre del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:24/10 V:03/11/2025

—>\*<—

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEONARDO FABIAN (A) FACU PEREÑA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 31025872, nacido en RESISTENCIA, el día: 13/11/1984, de 36 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A MUNICIPAL, con domicilio en: Nicolás Acosta 1222 VILLA PROSPERIDAD - O - PC 11 CS 15 BARRIO MATE COCIDO O NICOLAS ROJAS ACOSTA 846 RESISTENCIA, hijo de JULIO DOMINGO PEREÑA y MONICA SUSANA LOPEZ, Prontuario Prov. 43980-RH, en los autos caratulados "**PEREÑA LEONARDO FABIAN (A) FACU S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 26486/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°218/25, del 08.09.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO FABIÁN PEREÑA, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA Y POR SER COMETIDO CON ARMA IMPROPIA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON ROBO CALIFICADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (Art. 167 inc. 4°, en función con el art. 163 inc. 6°, Art. 164 Inc. 2, 1er supuesto, art. 42, art. 167 inc. 4° en función con el art. 163 inc. 6° y art. 55, todos del Código Penal), a la pena de TRES (03) AÑOS y CUATRO (04) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Octubre del 2025.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:24/10 V:03/11/2025

—>\*<—

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **CARLOS RUBÉN SÁNCHEZ** (argentino, D.N.I. N° 44.637.013, soltero, secundaria completa, de profesión contratista, nació en Florencio Varela – Provincia de Buenos Aires, el 09/11/1992, domiciliado en calle Tirana N° 1.668, B° Santa Rosa, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, hijo de Guillermo Pepa y de Margarita Lucía Sánchez) en los autos caratulados "SANCHEZ CARLOS RUBEN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 8909/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 73 del 01/09/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CARLOS RUBÉN SÁNCHEZ, de datos personales predeterminados, como coautor penalmente responsable del delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, previsto y reprimido por el art. 163 inc. 6° del Código Penal, por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de DOS (2) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, por las consideraciones precedentes. II) UNIFICAR la pena impuesta a Carlos Rubén Sánchez en Expte. N° 4166/2021-4, Sentencia N° 23 del 22/04/2022, de la Cámara en lo Criminal de la IV Circ. Judicial del Chaco, de cinco (5) años de prisión más accesorias legales del art. 12 del C.P. y la impuesta de dos (2) años de prisión efectiva en estas actuaciones, por lo que se impone la PENA ÚNICA a sufrir por el nombrado de SIETE (7) AÑOS de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P., conforme lo prescripto por el art. 58 del Código Penal, con abono del tiempo

cumplido en detención..." Fdo.: Dr. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Janiewicz Marcela Nanci -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Octubre de 2025.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c E:27/10 V:05/11/2025

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **VARELA IGNACIO NICOLÁS** (alias "Coco", DNI N° 41.414.228, Argentino, Soltero, Sin Instrucción (analfabeto), Jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 19/09/1999, domiciliado en Barrio Primavera, Pampa del Infierno, hijo de Paulo Varela y Mercedes Campos), en los autos caratulados "**VARELA IGNACIO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 8710/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 76 de fecha 09/09/2025, dictada por CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Ignacio Nicolás Varela, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal a la pena de SEIS (06) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN DE efectivo cumplimiento, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (arts. 45, 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, 5, 12, 40 y 41 del C.P.; con costas (arts. 29, inc. 3, C.P.; 529, siguientes y concordantes, del C.P.P.)". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilhoff Kesque -Secretaria.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de Octubre de 2025.

**Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos**  
*Secretaria*

s/c E:22/10 V:31/10/2025

>\*<

**EDICTO:** Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **ESCALADA WALTER JAVIER**, D.N.I. N°32.295.008 que en la causa caratulada "**ESCALADA WALTER JAVIER S/PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 16/2024, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 22 de octubre de 2024... SENTENCIA N° 212/2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. WALTER JAVIER ESCALDA, DNI 32.295.008, como autor responsable de la falta prevista en el art. 68 de la ley 850-J (Malos tratos en el Código de Faltas de Chaco), por los hechos cometidos el 7 de enero de 2024 en perjuicio de la damnificada ROSA MAGDALENA HERRERA, sancionando al mismo con SIETE (7) DIAS DE ARRESTO EN SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida, conforme art. 31 de la ley 850-J de Chaco. II) HACER SABER al Sr. WALTER JAVIER ESCALDA, DNI 32.295.008, su derecho a recurrir/apelar la presente sentencia, dentro de los tres (3) días de notificada. Conforme art. 154 de la ley 850-J de Chaco. III) ORDENAR, una vez firme la presente, la inscripción en el Registro nico de Personas Violentas (RUPV) de la Provincia del Chaco, de la persona condenada en esta causa, por la infracción al art. 68 de la ley 850-J (Malos tratos en el Código de Faltas de Chaco). Remitiendo oficio al correo electrónico oficinaredam@gmail.com, con los datos solicitados en el art. 4 de la ley 2809-J de Chaco. Asimismo, se remita a División Antecedentes Personales Policia de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos con planilla prontuarial y ficha decadactilar del condenado Sr. WALTER JAVIER ESCALDA, DNI 32.295.008. A tal fin, procédase oportunamente al desglose de la obrante a fs. 43. IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICEMSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Jueza de Faltas Letrada". Charata, Chaco, 20 de octubre de 2025.

**Dra. Agustina Lalomia**  
*Secretaria*

s/c E:22/10 V:31/10/2025

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO

*General Pinedo - Chaco*

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO FERROCARRILES DEL ESTADO convoca a todos sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 7 de OCTUBRE de 2025 a las 20:00 hs. en las instalaciones del club sito en calle 9 Prolongación Sur (Pedro García) de General Pinedo, Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de resultados, Informe de los Revisores de Cuenta de los ejercicios del 2023 y 2024, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. Todo lo cual es, puesto a consideración de los presentes.

3. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
4. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

**Nota:** Después de 30 minutos del horario fijado en la convocatoria, se realizará la Asamblea con el número de socios presentes.

**Celeste Ríos**      **Galeano Víctor Hugo**  
*Secretario*                      *Presidente*

E 2-2025-19977-AE

E:29/09 V:03/11/2025

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

### DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

*Provincia Del Chaco*

#### LICITACION PÚBLICA N° 1039/25 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2025-15928-AE

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 133.565.046,40),

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia Chaco, el día 12/11/2025 a las 08:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)

**Omar A. Canela**  
*Administrador General*

s/c

E:29/10 V:03/11/2025

>\*<

### PODER JUDICIAL

*Provincia del Chaco*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 797/25 - EXPEDIENTE N° 154/25

**OBJETO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRALES TELEFÓNICAS, DATOS, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS-DETECCIÓN DE HURTOS DE EXPEDIENTES, C.C.TV., SISTEMAS DE ALARMAS Y TENDIDO-REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA.-

**DESTINO:** DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS 6 CIRCUNSCRIPCIONES.-

**FECHA DE APERTURA:** 05 de noviembre de 2025

**HORA DE APERTURA:** 09:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **PÁGINA DE INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

**EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1000,00 (Pesos mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP).

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7:30 a 12:30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 55.000.000,00 (Pesos cincuenta y cinco millones con 00/100).

**Walter Marcelo Durán - Dpto. Compras y Suministros**

s/c

E:24/10 V:03/11/2025

## LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

*Provincia del Chaco*

#### Edictos

**EDICTO:** La Señora Jueza de la Cámara Contenciosa Administrativa – Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ MOLINAS ESCOBAR, EZEQUIEL S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. No 689/2, notifica al Sr. Molinas Escobar Ezequiel las siguientes providencias: “...Resistencia, 13 de junio de 2025. A la presentación efectuada por la Dra. GUADALUPE JENEFES, VIA INDI DEL 28/05/2025: ..., C.C.A.), notifíquese al Sr. MOLINAS ESCOBAR, EZEQUIEL, D.N.I. N° 32.218.453, del traslado ordenado el 12/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial

y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA //Resistencia, 12 de Abril de 2024.I...II. Hágase saber a las partes que el Tribunal en la presente causa se encuentra integrado por las señoras Juezas en el siguiente orden: Silvia Geraldine Varas-Natalia Prato Stoffel. ... III. Por promovida acción de lesividad respecto a la Resolución No 2822/2023, dictada por el ex Intendente de la Ciudad de Resistencia M.M.O. Gustavo M. Martínez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.129 inc. b) Ley 179-A (antes ley 1140) y art. 20 de la Constitución Provincial, imprímese a la presente el trámite previsto en los arts. 18 y 19 del C.C.A., para la acción de Ilegitimidad. IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado Sr. MOLINAS ESCOBAR, EZEQUIEL, D.N.I. N°: 32.218.453.por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula ... VII. Exímase de la presentación de copias y hágase saber a la demandada que el escrito postulatorio y documental acompañado se encuentra disponible para su visualización en el Sistema de Control de Trámites y Notificaciones (<https://controldetramites.justiciachaco.gov.ar/>). NOTIFÍQUESE conforme Anexo de la Resolución No 735/22 del Superior Tribunal de Justicia -Reglamentación de Notificaciones Electrónicas". firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA - JUEZ DE CAMARA- SALA PRIMERA.". El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOPEZ CRISTIAN DAVID, DNI: 28888168, SECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Publicas*

s/c

E:29/10 V:31/10/2025

\*\*\*\*\*

**Licitaciones**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/2025 - RESOLUCIÓN N° 3484/2025**

**OBJETO:** Adquisición de diez (10) gazebos estructura 3x3 mtrs. De hierro reforzado y autoarmable (con tratamiento zincado para proteger de la oxidación y corrosión) sistema de trabas con botón de fácil uso, sin partes plásticas, techo 3x3, tela reforzada, cuatro (4) laterales con tela reforzada color verde militar, accesorios incluidos, funda transportadora, estacas L, bolso para laterales, garantía de un (1) año por defectos de fábrica.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Veintiún Millones (\$ 21.000.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Veintiún Mil (\$ 21.000,00)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 10 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas. –

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) – Teléfono 3624693665

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 077/2025 - RESOLUCIÓN N° 3618/2025**

**OBJETO:** Adquisición de cinco (5) aires acondicionados tipo Split frío/calor 2900F, tres (3) aires acondicionados tipo Split frío/calor 3000F, un (1) aire acondicionado tipo Split frío/calor 3000F, nueve (9) aires acondicionados tipo Split frío/calor 4500F, dos (2) aires acondicionados tipo ventana frío/calor 4500 F, seis (6) ventiladores industriales para pared 280w 32”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Veinticuatro Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 (\$ 24.398.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$ 24.398,00)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 11 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas. –

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) – Teléfono 3624693665

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 078/2025 - RESOLUCIÓN N° 3563/2025**

**OBJETO:** Adquisición de 15 (quince) motoguadañas desmalezadoras naftera (cilindrada 50.9 cc. Potencia: 2.8 hp, diámetro del caño: 32 mm, peso aproximado: 8,3 kg, arnés profesional, cuchilla de puntas y cabezal nylon), 6 (seis) palas de punta (punta de acero forjado cabo corto), 6 (seis) palas anchas (acero forjado cabo corto), 60 (sesenta) cabos de madera, barrendero de 1.50 metros con rosca, 60 (sesenta) cepillos barrenderos de cerda, plástico de 35 centímetros sin cabo, 6 (seis) carretillas chapa de 80 litros con rueda maciza, 6 (seis) machetes de acero de 500 mm. De centímetros, 6 (seis) cabos de madera para horquilla, 6 (seis) horquillas de 6 (seis) dientes sin cabo, 10 (diez) barrehojas retilables con cabo, 60 (sesenta) gantes vaqueta con elástico, 5 (cinco) bidones de aceite 2T por 4 litros, 6 (seis) cabezal carretel con tanza de 10 mm. Por 1.25 m., 40 (cuarenta) brochas pincel del 160 por 58 mm., 10 (diez) anteojos transparentes patilla regulable y 10 (diez) baldes plásticos albañil de 8 litros.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos, Diecisiete Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 26/100 (\$ 17.282.500,26)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos, Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Dos con 50/100 Ctvos. (\$ 17.282,50)

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 12 de Noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico [direcciondecompras@resistencia.gob.ar](mailto:direcciondecompras@resistencia.gob.ar) – Teléfono 3624693665

**Pablo Javier Mujica**

*Director General de Relaciones Publicas*

s/c

E:29/10 V:31/10/2025

**ANEXO I**



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:** RES-2025-36-20-1

RESISTENCIA, CHACO  
Martes 28 de Octubre de 2025

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - RES. GRAL.**

**VISTO:** Las Leyes Nacionales N° 26.377 y N° 27.541 y sus Decretos Reglamentarios N° 1370/08 y 128/19, la Disposición N° 26/2025 de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, y las Resoluciones Generales N° 1738 y sus modificatorias y N° RES-2025-29-20-1 de esta Administración Tributaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada Disposición Nacional, se establece la tarifa sustitutiva que regirá a partir del día 1 de noviembre de 2025, y que surge del convenio celebrado entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria Argentina (filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda. (UCAL), referente a la producción de varios productos agrícolas en la Provincia del Chaco;

Que, en razón de ello, resulta necesario establecer los nuevos valores de la tarifa sustitutiva que este Organismo Fiscal debe percibir de los productores de algodón, fibra de algodón, maíz, trigo, sorgo, soja y girasol, que realicen sus actividades rurales en la Provincia del Chaco;

Que, han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial, Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F, y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Establecer que los importes de la nueva tarifa sustitutiva que debe cobrar la Administración Tributaria Provincial, en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nacionales N° 26.377 y N° 27.541 y sus Decretos Reglamentarios N° 1370/08 y 128/19, y la Disposición N° 26/2025 de la Subsecretaría de Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, serán los siguientes:

Vigencia a partir del 1 de noviembre de 2025:

<b>Productos</b>	<b>Tarifa sustitutiva a abonar por el productor</b>
Fibra de Algodón	<b>\$ 35.758,17</b>
Algodón – Soja - Maíz Sorgo – Trigo - Girasol	<b>\$ 11.919,39</b>

**Artículo 2°:** Comuníquese a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), la Federación Agraria (Filial Chaco) y la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitada (UCAL).

**Artículo 3°:** Tome razón Despacho, regístrese. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Publíquese en el sitio web del Organismo.

**FIRMADA DIGITALMENTE**

BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF  
Administradora General  
Administración Tributaria Provincial

Digitally signed by Sistema  
Edición de Tarifas  
Date: 2025.10.28 10:52:58 ART